

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

PONTEVEDRA

Se hace público el extravío del resguardo de depósito en metálico número de registro 90 000 269, de 439.830 pesetas, propiedad del Ayuntamiento de Marín, constituido en la sucursal de la Caja de Depósitos de Pontevedra, con motivo de la expropiación forzosa de la parcela número 3, barriada de Mogor.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, quedando el resguardo sin valor ni efecto alguno.

Pontevedra, 25 de junio de 1992.-El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.-11.055-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

En la reclamación número 14.096/86, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don José Angel Robles Olivares, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, en Sala, sin entrar a conocer de la reclamación planteada por don José Angel Robles Olivares, en relación con la aplicación de la Ley 37/1984, acuerda remitir al Centro gestor cuantas actuaciones obran en este Tribunal, a fin de que proceda de acuerdo con los fundamentos que anteceden.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 19 de junio de 1992.-El Oficial Mayor.-9.264-E.

En la reclamación número 7.316/89, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don José Soler Morales, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por don José Soler Morales contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 23 de junio de 1989, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984, que se confirma.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la

Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 19 de junio de 1992.-El Oficial Mayor.-9.268-E.

En la reclamación número 18.160/86, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de doña María Pilar Sanz Ocazberro, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa promovida por doña María Pilar Sanz Ocazberro contra resolución de la Dirección de Gastos de Personal de 30 de septiembre de 1986, acuerda revocar dicha resolución y devolver el expediente al Centro Gestor para que dicte nuevo acto conforme a los fundamentos que anteceden.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 19 de junio de 1992.-El Oficial Mayor.-9.297-E.

En la reclamación número 15.640/86, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don Pablo Cabezas Ordóñez, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, en Sala, en la reclamación promovida por don Pablo Cabezas Ordóñez contra acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal, sobre señalamiento de pensión al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, y declaración de incompatibilidad, acuerda: 1.º Declararse incompetente para conocer sobre la procedencia de declarar al hoy reclamante en la situación de jubilado y subsiguiente aplicación de la Ley 46/1977, de Amnistía. 2.º Dejar sin efecto la liquidación de alta en nómina por ser improcedente conforme a los fundamentos que anteceden, hasta tanto el centro Gestor revise el acuerdo de señalamiento de la pensión y se pronuncie sobre la profesionalidad del reclamante.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la

Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 19 de junio de 1992.-El Oficial Mayor.-9.293-E.

En la reclamación número 18.650/86, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don Luis García Balonga se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, en Sala, acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa promovida por don Luis García Balonga contra acuerdo de la Dirección de Gastos de Personal, sobre minoración de pensión señalada al amparo del título II de la Ley 37/1984, que se confirma, y remitir las actuaciones al Centro gestor para que, en su caso, dicte el nuevo acuerdo que estime procedente, conforme a los fundamentos que anteceden.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 19 de junio de 1992.-El Oficial Mayor.-9.292-E.

En la reclamación número 14.657/86, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don Lino Fernández Zafra, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, en Sala, en la reclamación promovida por don Lino Fernández Zafra contra acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal, sobre señalamiento de pensión al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, y declaración de incompatibilidad, acuerda: 1.º Declararse incompetente para conocer sobre la procedencia de declarar al hoy reclamante en la situación de jubilado y subsiguiente aplicación de la Ley 47/1977, de Amnistía. 2.º Dejar sin efecto la liquidación de alta en nómina por ser improcedente conforme a los fundamentos que anteceden, hasta tanto el Centro gestor revise el acuerdo de señalamiento de la pensión y se pronuncie sobre la profesionalidad del reclamante.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 19 de junio de 1992.-El Oficial Mayor.-9.291-E.

En la reclamación número 14.072/86, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don Agustín Aguilar Pérez, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, en Sala, sin entrar a conocer de la reclamación planteada por don Agustín Aguilar Pérez, en relación con la aplicación de la Ley 37/1984, acuerda remitir al Centro gestor cuantas actuaciones obran en este Tribunal, a fin de que proceda de acuerdo con los fundamentos que anteceden.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 19 de junio de 1992.-El Oficial Mayor.-9.288-E.

Condonaciones

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 5923-91, R.S. 36-92-I, seguido a instancia de «La Eléctrica Industrial Santos Lorente, Sociedad Limitada», en

solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 24 de junio de 1992 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada de las sanciones impuestas en 70 por 100 por el Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Vocal.-8.433-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ASTURIAS

Relación de condonaciones acordadas

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Oviedo, 15 de junio de 1992.-El Abogado del Estado-Secretario, José María Ayala.-8.932-E.

Clase: Permiso de investigación. Número: 16.435. Nombre: «Vilga». Recursos: Sección C. Superficie: 44 cuadrículas mineras. Términos: Las Rozas de Valdearroyo, Campo de Yuso, Arijá y Valle de Valdebezana (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castellar, 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 7 de agosto de 1992.-El Director provincial, P. D. la Secretaría general, María del Carmen Martínez Corbacho.-5.737-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general, de transporte de viajeros por carretera: V-7029: XG-403, entre Cerceda-Carballo-Sisamo, con anexos (provincia de La Coruña)

Don Jesús Queijeiro García, titular de la concesión de servicio público regular permanente de uso general, de transporte de viajeros por carretera: V-7029: XG-403, entre Cerceda-Carballo-Sisamo, con anexos, acordó la transferencia de la citada concesión, a favor de la Sociedad de responsabilidad limitada «Autos Queijeiro, Sociedad Limitada», solicitando la reglamentaria autorización administrativa.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar dicho cambio de titularidad, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones del cedente frente a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 1992.-El Director general de Transporte, Manuel Abeledo López.-9.138-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular temporal de ferias y mercados: F-2934: XG-328

Don Jesús Queijeiro García, titular de la concesión de servicio público regular temporal de ferias y mercados: F-2934: XG-328, de Bradoso a Carballo, y Paosaco a Vista Alegre y a Cerceda, con ampliación de Comians a Bradoso, acordó la transferencia de la citada concesión, a favor de la Sociedad de responsabilidad limitada «Autos Queijeiro, Sociedad Limitada», solicitando la reglamentaria autorización administrativa.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar dicho cambio de titularidad, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones del cedente frente a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 1992.-El Director general de Transporte, Manuel Abeledo López.-9.139-D.

Reclamación	Reclamante	Número de acta	Concepto	Porcentaje condonación
52/966/91	Vega Artime, Andrés	06068392	IRPF.	60
		06068462	IRPF.	60
52/970/91	Allande Coto, Adoración	06068121	IRPF.	75
52/975/91	Sobrino Miyar, Manuel	06068112	IRPF.	75
33/205/92	Ballester Molina, Rosario	Multa	Contrabando.	50
33/104/92	López Fernández, Isabel y otro	10496443	IRPF.	50
		10496391	IVA.	50
		10496425	IVA.	50
33/857/92	Díaz Fernández Getino, Amalia	405 a 408	Sucesiones.	100
33/1006/92	Fernández de la Torre, María Purificación	11490653	IRPF.	100
33/38/92	Zuvillaga Sierra, Francisco	984	Sucesiones.	25
33/1005/92	González Muñiz, María Carmen Esther	10495174	IRPF.	50
		10495183	IRPF.	50
		10495192	IRPF.	50
33/1329/91	Rodríguez Alonso, José Lucas	12460896	IVA.	100

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Puertos Autónomos

VALENCIA

Cambio de titularidad de concesiones

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en la sesión celebrada el día 29 de julio de 1992, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 del Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto, por el que se otorga al Puerto de Valencia el régimen de Estatuto de Autonomía, adoptó el acuerdo de autorizar el cambio de titularidad de las concesiones otorgadas a «Aceiteras Reunidas de Levante, Sociedad Anónima» (ARLESA), por Orden de 24 de noviembre de 1964, que engloba y anula la concesión otorgada por Orden de 10 de octubre de 1945, Orden de 5 de julio de 1968 y resolución del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia de 27 de octubre de 1989, a favor de «Aceites y Proteínas, Sociedad

Anónima» (ACEPROSA), subrogándose el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones contraídos por el anterior concesionario.

Lo que se publica para general conocimiento. Valencia, 30 de julio de 1992.-El Presidente, Fernando Huet Fuentes.-El Secretario, Ricardo Ciudad Gordillo.-5.742-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Admisión definitiva solicitud permiso de investigación, «Vilga», número 16.435

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.629 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Ayuntamientos de Los Nogales y Piedrafitas.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales:

Cambio de tensión 10/20 KV, de los centros Los Nogales, Doncos, Castelo, Noceda I, Noceda II, Pia Ferreiros, San Pedro, Pedrafitas, Autotrafo 20/6, Robledo, Viladidente, Nullán, Cubilledo, Vilaestevea, Vilabol, Torres II y Torres I, intemperte, B, casetas, 25/50/100/160/250 KVA, 20.000, 380/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 25 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Jesus Bendaña Suárez.-5.228-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a media tensión Basiña-Piedraucha y derivación al centro de transformación de Piedraucha», en el término municipal de Mos, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, de fecha 12 de marzo de 1990, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia de 5 de junio de 1992, número 151/1992 («Diario Oficial de Galicia» número 117, del 19), expediente número 60/1989.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar los próximos días y horas que abajo se relacionan, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los

recibos de Contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Línea: Media tensión Basiña-Piedraucha. Día: 30 de septiembre de 1992. Hora: Once.

Línea: Derivación al centro de transformación Piedraucha. Día: 1 de octubre de 1992. Hora: Once.

Vigo, 5 de agosto de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-5.230-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión de número de finca, paraje, cultivo, propietario y domicilio; suelo, número y superficie ocupada, y vuelo, longitud en metros y superficie en metros cuadrados

Línea media tensión Basiña-Piedraucha

2. Fonte Arbella. Monte. Don Jaime Campos Carrera. 36416 Tameiga, Mos. 1. 4.

5. Fonte Arbella. Monte. Comunal de Vecinos de Tameiga. 36416 Tameiga, Mos. 3, 4, 5, 6, 7. 10. 540. 8.640.

7. Fonte Arbella. Labor. Herederos de Cándido Costas. Barro, 36416, Petelos. Mos. 8. 2. 35. 350.

8. Fonte Arbella. Labor. Doña Evangelina Exposito Parada. Fonte Arbella, 52, Ansar, 36415 Mos. 24. 240.

11-B. Fonte Arbella. Labor. Doña Josefa Bastós Vázquez. Casal, 68, 36416 Tameiga, Mos. 4. 40.

12-A. Fonte Arbella. Monte. Doña Estrella Alonso Estévez. Areas, 94, 35418 Sanguñeda, Mos. 9. 2. 22. 340.

13-A. Fonte Arbella. Monte. Don Manuel Bastos Vázquez. Iglesia, 36416 Tameiga, Mos. 2. 5.

13-B. Fonte Arbella. Monte. Don Floriano Alonso Estévez. Puxeiro-Peinador, 36415 Mos. 3. 24.

15. Fonte Arbella. Labor. Don Albino Alonso Fernández. Ansar, 16, 36418 Sanguñedo, Mos. 10. 2. 80. 790.

Línea media tensión a centro de transformación Piedraucha

1. Ansar. Monte. Don Amadeo Rodríguez Rodríguez. A Cruceira, 29, 36416 Tameiga, Mos. 1. 2. 26. 260.

2. Ansar. Monte. Don Casimiro Ucha Alonso. Capilla, 36416 Petelos, Mos. 37. 592.

3. Ansar. Monte. Don Angel Martínez Covelo. Iglesia, 36410 Torneiros, Porriño. 8. 80.

5. Ansar. Monte. Don Victorino Vila Alonso. Ramilo, 36416 Tameiga, Mos. 14. 224.

7. Ansar. Monte. Don Floriano Alonso Estévez. Puxeiros, 50, 36415 Mos. 2. 16. 256.

8. Ansar. Monte. Doña Visitación Pereira Iglesias. Cotiño 58, 36415 Mos. 11. 176.

9. Ansar. Monte. Doña Visitación Pereira Iglesias. Cotiño, 58, 36415 Mos. 15. 135.

10. Ansar. Monte. Don Floriano Alonso Estévez. Puxeiros, 50, 36415 Mos. 2. 96.

11. Ansar. Monte. Doña Visitación Pereira Iglesias. Cotiño, 58, 36415 Mos. 20. 256.

13. Ansar. Labor. Don José Pablo Piñeiro Pérez. Ansar, 7, 36418 Sanguñeda, Mos. 14. 208.

20-A. Ansar. Monte. Doña Estrella Alonso Estévez. 36418 Sanguñeda, Mos. 27. 329.

22. Ansar. Labor. Don Domingo Rodríguez Quintas. Ansar, 36416 Tameiga, Mos. 13. 65.

25. Ansar. Labor. Don Domingo Rodríguez Quintas. Ansar, 36416 Tameiga, Mos. 22. 210.

27. Ansar. Labor. Don Manuel González Dragaza. Caudosa, 36419 Pereiras, Mos. 26. 260.

32. Ansar. Labor. Don Manuel Bastos Giráldez. Puxeiros, 52, 36415 Mos. 28. 280.

38. Ansar. Labor. Doña Estrella Alonso Estévez. 36418 Sanguñeda, Mos. 24. 240.

40. Ansar. Monte. Don Domingo Rodríguez Quintas. Ansar, 36416 Tameiga. 6. 2. 43. 688.

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a media tensión al centro de transformación de Ansar», en el término municipal de Mos, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial de fecha 25 de octubre de 1990, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia de 5 de junio de 1992, número 151/1992 («Diario Oficial de Galicia» número 115, del 17), expediente número 66/1989.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 2 de octubre de 1992, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 5 de agosto de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-5.229-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión de número de finca, paraje, cultivo, propietario y domicilio; suelo, número y superficie ocupada, y vuelo, longitud en metros y superficie en metros cuadrados

1. Arbella. Labor. Don Albino Alonso Fernández. Ansar, 16, 36418 Sanguñeda, Mos. 58. 520.

5. Arbella. Monte. Comunal de Vecinos, 36416 Tameiga, Mos. 120. 1.920.

6. Arbella. Monte. Doña Fermina Bastos Castro. Piedraucha, 36416 Tameiga, Mos. 4. 2. 47. 752.

7. Arbella. Monte. Don Manuel Barciela, 36418 Sanguñeda, Mos. 27. 432.

9. Arbella. Labor. Doña Presentación Rodríguez Pumares, Piedraucha, 36416 Tameiga, Mos. 5. 1. 23. 225.

17. Arbella. Labor. Don Jaime Lago Batos, Piedraucha, 36416 Tameiga, Mos. 6. 1. 20. 200.

20. Arbella. Labor. Desconocido. 28. 280.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela de Enfermería

Extraviado título de diplomada universitaria de Enfermería de doña Natalia Bárbara Rubio, expedido el 28 de febrero de 1989, registrado con el número 128 del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 97 II, número 1.255 de la Universidad de Barcelona, se hace público para oír reclamaciones en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre de 1974).

Barcelona, 31 de julio de 1992.-La Secretaria, Pilar Antón Almenara.-9.114-D.